**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, tres de agosto de dos mil veinte

| | |
|---|---|
| Proceso | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| Demandante | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN K. KENNEDY |
| Demandado | JHON JAIRO LOZANO SALAZAR |
| Radicado | 05001 40 03 028 2019 01359 00 |
| Instancia | Única |
| Providencia | No accede a emplazamiento - Requiere apoderado |

Previo a dar trámite a la solicitud de emplazamiento presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se requiere a ésta para que intente la notificación del demandado en la dirección electrónica, que le fue indicada en el auto del 24 de enero de 2020, dirección que fue obtenida del RUES, a saber:

yoa19802010@hotmail.com

Lo anterior antes de realizarse el emplazamiento como forma supletiva de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO**
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD
JUEZ
MEDELLÍN
ANTIOQUIA

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de _____de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria

8.

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veinte.

| | |
|---|---|
| Proceso | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| Demandante | Cooperativa Financiera John F. Kennedy |
| Demandado | Jhon Jairo Lozano Salazar y otro |
| Radicado | 05001 40 03 028 2019 01359 00 |
| Providencia | Allega citaciones, nuevas direcciones, oficiar EPS |

Se allega la citación para la notificación personal enviada al ejecutado GUSTAVO ADOLFO MEJÍA YEPES (copias cotejadas), la cual fue realizada de conformidad al Art. 291 del C.G.P., y su respectiva prueba de entrega.

En cuanto a la citación enviada al ejecutado JHON JAIRO LOZANO SALAZAR la misma tuvo resultado de entrega negativo.

Puede la parte actora intentar la citación de dicho ejecutado en las siguientes direcciones obtenidas del RUES:

- Calle 51 No. 53 – 26 de Medellín
- Calle San Agustín No. 6 – 55 de Cartagena
- yoa19802010@hotmail.com

Para que la notificación por correo electrónico surta plenos efectos, deberá la parte actora allegar el respectivo **acuse de recibo** (automático o expreso) y la **impresión del mensaje de datos** (lo que incluye los archivos adjuntos), tal como lo exige el inciso final del artículo 291 del C.G.P.

Por otra parte, se ordena OFICIAR a la EPS SURA para que informe con respecto del señor JHON JAIRO LOZANO SALAZAR las direcciones físicas y electrónicas, teléfonos y demás datos de localización que tengan registrados en sus bases de datos. También suministrarán los datos de identificación de su empleador, en caso de que se encuentre afiliado como dependiente.

Líbrense por Secretaría el oficio respectivo, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

RUES
Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

**CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

| | |
|---|---|
| NOMBRE | LOZANO SALAZAR JHON JAIRO |
| IDENTIFICACION | C 5036127 |
| NIT | N 5036127-0 |
| MATRICULA NUMERO | 21-439469-01 de Noviembre 10 de 2010 |
| ACTIVOS | $1,870,000 |

CERTIFICA

==========
Fecha de Renovación: Julio 12 de 2019
==========

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

5530: Servicio por horas

5630: Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 51 53 26 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Calle 51 53 26 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

yoa19802010@hotmail.com

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripcion aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles despues de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.